



RESOLUCIÓN DE _28_ DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº _1_ DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR Dña ALBA BARTOLOMÉ REGALADO DNI 11958828 R.

En relación a la solicitud recibida por este Tribunal de Dña ALBA BARTOLOMÉ REGALADO DNI 11958828 R en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a la revisión de la misma:

La justificación (informe médico) que presenta para acreditar el incumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.1 g de la convocatoria, se considera que el motivo descrito en el informe médico no le incapacitaba para presentarse a la primera prueba de la fase de oposición. Por tanto, consideramos que se debe desestimar su alegación.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 28 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
(sello y firma)

